Localidad	Ayuntamiento	Clase o número de Escuela
	RECTORADO DE ZARAGOZA	
	Provincia de Logroño	
Bañares	Bañares	Párvulos.
•	Provincia de Soria	·
Borobia	Borobia	Parvulos.
	Provincia de Teruel	
	Burbaguena Villastar	Parvulos. Parvulos.
	Provincia de Zaragoza	
Codo Ibdes Paniza	Codo Ibdes Pantza	Prvulos, Párvulos, Párvulos, Parroquial.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de onosición para cubrir vacantes de Letrado de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la realización de los ejerticios de la oposición para cubrir vacantes de Letrados de la Escala de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, resultó extraída la bola correspondiente a la letra «Teque determina corresponde actuar en primer lugar al número 101 de la lista de los aspírantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 28 de octubre de 1972, don Antonio Vicente Tapia Hermida, por lo que, en su consecuencia, la lista de los opositores admitidos con su orden de actuación es la siguiente

```
    Tapia Hermidu, Antonio Vicente (G).
    Toledo Marín, Cristóbai (G).
    Traver Centaño, Miguel Angel (H).
    Tuñón Antolínez, Rafael (G).
    Urdiales Gálvez, Jesús (G).
    Urquiza Fernández de la Reguera, Justo J. de (F).
    Varón Mora, Manuel (G).
    Vázquez Fernández-Cid, Luis Rafael (H y G).
    Vázquez Fernández-Cid, Luis Rafael (H y G).
    Vicente Martín, Ciriaco de (G).
    Viciana Rodríguez, Emilio (G).
    Vidal Fernández, Pascual Alberto (H).
    Villar Ezcurra, José Luis (H).
    Zubiri Ibáñez, Javier María (F).
    Alcázar Bermejo, José Aurelio (G).
    Aivarez-Buylla Menéndez, Tomás (H).
    Arroyo Adrados, Enrique (G).
    Barrie Huelin, Francisco Javier (Ii).
    Barriuso Gutiérrez, José María (G).
    Burgos de Andrés Aurelio (G).
    Bustamante Fernández, Jesús (F).
    Calatayud Maldonado, Carlos (G).
    Calatayud Merez, Carlos (G).
    Calatayud Pérez, Carlos (G).
    Calatayud Pérez, Carlos (G).
    Cardelus Gassiot Luis (G).
    Cardelus Gassiot Luis (G).
    Caca Magán, Esteban (G).
    Costa Nieto Mariano (G).
    Costa Nieto Mariano (G).
    Enrique Díaz de Lope-Díaz y Malpica, Rafael (F).
    Domínguez Garrido, José Luis (G).
    Enrique Díaz de Lope-Díaz, Antonio (G).
    Escárpizo-Lorenzana Macua, Bodrigo (G).
    Escárpizo-Lorenzana Macua, Bodrigo (G).
    Escárpizo-Lorenzana Macua, Bodrigo (G).
    Fariña Verdura, Alfonso (G).
    Fernández Baliela, Juan Manuel (F).
    Fernández García, Fernando (G).
    Fernández García, Fernando (G).
```

Fernández Garcia, Juan Jesús (G). Fernández Corugedo Lane, Gil (G). Font Ruiz, Alfredo (F, H y G). Fruile Galan, Manuel del (G). Font Ruiz, Alfredo (F. R. Y. G.).
Fraile Galan, Manuel del (G).
Fresneau Magro, Augusto (G).
Garcia Rial, Jesús (G).
Garcia Tanega. Emilio (G).
Gil Morillo, María Teresa (G).
Giménez Alvira. Jesus María (G).
Giménez Sifre, Luis (G).
Gomez de las Heras Martín-Maestro, Luis (G).
González Aguado, José Ignacio (F).
González Romo, María Teresa Auxiliadora (G).
Hinrichs Vázquez de Parga, Miguel (G).
Hinrichs Vázquez de Parga, Rodolfo (G).
Hispán Contreras. Francisco (G).
Ilade López. Manuel (G).
Izuel Valero, José Antonio (G).
Lahuerta Merino, Carlos (G).
Losana Méndez. José (G).
Llorca O'Connor, Eleuterio (F). 63 64 Lorca O'Connor, Eleuterio (F).
Manrique López, Victor Fernando (G).
Marcos Marina, Luis Fernando (H).
Martin Burgos, Jesús Francisco (H).
Martin Ramirez, Oswaldo (G).
Martinez Marti, Luis (G).
Martinez Sanseroni, Josá Manuel (G). 68 70. 71 Martin Hamirez, Oswaldo (G).
Martinez Marti, Luis (G).
Martinez Sanseroni, José Manuel (G).
Mas López-Pereira, Luis Federico (G).
Masot Fernández, José Luis (F).
Matosses López-Prancisco Javier (G).
Montalvo Correa Ignacio (G).
Montalvo Correa Ignacio (G).
Montalvo Correa Ignacio (G).
Monserrat Costa. Pedro Daniel (G).
Navarro González, Fernando (G).
Navarro González, Fernando (G).
Olabe Jáuregui, María Jesús (G).
Olmo Pastor, Jesús Antonio del (G).
Ortin Perez, José (G).
Ortiz Poralta. Francisco (G).
Pagés Cascassona, Ricardo (G).
Paredes Gómez, José Luis (G).
Pelayo Pardos, Santiago (G).
Peleyo Pardos, Santiago (G).
Pereza Alcorta, María Josefa (F).
Pineda Ortega, Enrique (G).
Preciado Santamaría, Fernando (G). 73. 74 75 76 77 78 81 85 86. Pineda Ortega, Enrique (G).
Prectado Santamaría, Fernando (G).
Puntonet del Rio Mercedes (C).
Purón Michel, Alejandro (G).
Bamírez de Coca, Rafael (G).
Bamírez Salcedo Antonio (G).
Bincón Huertas, José Antonio (G).
Riudavets Cesteros, Juan Antonio (H).
Robles Díaz, José I uis (G).
Rodríguez Oliver José María (G).
Rodríguez Rodríguez, Aníbal (G).
Rodríguez Rodríguez, Aníbal (G).
Roldán García, Javier (G).
Rulz Abellán Eduardo (G).
Sánchez Gómez, Aurelio (G). 100 102 103 nuiz Abelian Eduardo (G).
Sanchez Gómez, Aurelio (G).
Sanchez Gómez, Jaime (F).
Sanchez Pérez, Rafael (G).
Santamaría Tajadura, Valeriano (G).
Santama Artiles, Pedro (F).
Sanz Gómez, Mercedes (G). 104 105 107

110. Sanz López, Mariano (G).
111. Sedano Ontiveros, Emilio (H y G).
112. Sevilla del Valle, Francisco José (F, H y G).
113. Solanes Gasós, Gregorio (G).
114. Súñer Ruano, Enrique (G).

La fecha de iniciación del primer ejercicio será la del día 5 de febrero de 1974, a las diecisiete horas quince minutos, en el Salon de Consejos de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, sito en la calle de Aicalá, número 56, de Madrid, para la que se convoca, en único llamamiento, a los opositores nú-meros i al 6, ambos inclusive, que deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribu-nal, Tello y Fernández Caballero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposi-ción restringida para cubrir nueve plazas de Ingenieros Agrónomos en dicho Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario nueve plazas de Ingenieros Agrónomos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º 2 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la Reglamentación General para el ingroso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de iniciatura de 2000 de de junio, y previa su aprobación por la Presidencia del Gobier-no según determina el artículo 6.º 2 d) del referido Estatuto, esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir dichas plazas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convecatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario nueve plazas de

Ingenieros Agronomos.

Sólo podrán concurrir a la misma los funcionarios de carrera de este instituto que ocupen plaza en propiedad en el mismo y reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas,

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio 1-Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias de l

bl De orden retributivo: Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los Presupuestos Generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al regimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se hará mediante oposición, que constará de una prueba teórica y otra práctica.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectívas, serán necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
c) Ser funcionario de carrera de este Instituto y ocupar plaza en propiedad en el mismo.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, a la Presidencia de este Instituto haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
cl Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos en la misma. exigidos en la misma.

El modelo de instancias o solicitud será facilitado gratuita-mente en las Oficinas Centrales de este Instituto, (avenida del Generalísimo número 2, Madrid-18), o en las Inspecciones Re-gionales y Jefaturas Provinciales del mismo. También se remi-tirán por correo a aquellos aspirantes que lo solicien por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convoca-toria en el «Boletin Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalisimo, número 2, Madrid-16) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingrosará directamento en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrarlo, o bien por giro postal o telegráfico, haciendose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dius, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaria su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad,

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento de oficio o a petición del inte-

4.3. Rectamaciones contra la lista provisional

Contra la lista previsional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su pu-blicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista Hefinitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la reso-

Las reclamaciones seran aceptadas e reclazadas en la resolución de esta Presidencía, que se publicará en el «Boletín Oficial det Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluídos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer, ante esta Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».